



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:3962/2016

VISTO lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Resolución N° 23/2016; teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 161 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Director de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su Resolución N° 23/2016, la que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, autorizar el llamado a concurso abierto de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Regente 1° (DO) del nivel de Pregrado (Código 214), designando como Tribunal y lugar de recepción de solicitudes de inscripción los establecidos en el Anexo I (fs 3) de la mencionada Resolución .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-**



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 304



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB

Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



Córdoba, 24 de febrero de 2016

VISTO:

La Ordenanza N°7/94 del Honorable Consejo Superior que establece el Régimen de Concursos para cargos docentes de los establecimientos preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba y el Reglamento de la Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que el régimen de concurso abierto por antecedentes y oposición es el mecanismo establecido para cargos en las instituciones preuniversitarias de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que dicho régimen dispone el concurso público de los aspirantes, con lo cual se asegura la igualdad de oportunidades, es decir, que todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos tengan la posibilidad de acceder a cargos, elegidos por su idoneidad;

Que el Consejo Asesor de la Escuela en la sesión del día veintitrés de febrero del corriente, aprobó el llamado a concurso y los tribunales propuestos de acuerdo con la Ordenanza 7/94 y el Reglamento de la Escuela;

Que el Reglamento General de la Escuela establece en su Título II, Capítulo I, Artículos N° 3 y N° 5 los requisitos para acceder al cargo de Regente de nivel de Pregrado;

Por ello;

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

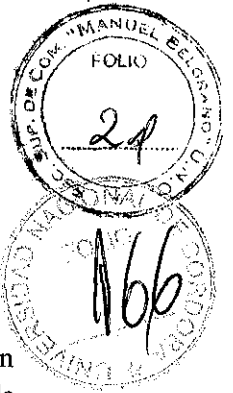
ARTÍCULO 1°: Solicitar al señor Rector la autorización para llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición en los términos y condiciones fijados en la Ordenanza de Concurso 7/94 de este Establecimiento, a fin de proveer un cargo de Regente de nivel de Pregrado, según se expresa en el anexo I que forma parte de la presente Resolución.



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano

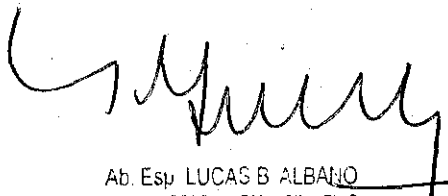


ARTÍCULO 2º: Solicitar la designación del Tribunal que atenderá el Concurso y la autorización para que las solicitudes de inscripción se recepen en Secretaría Docente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano de acuerdo con las fechas que oportunamente se fijen por Dirección, según lo establecido en la Ordenanza 7/94.

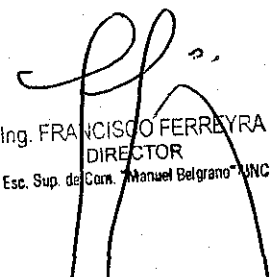
ARTÍCULO 3º: Disponer que por Secretaría Docente se den a publicidad los horarios del cargo que se concursa en los términos establecidos en el Artículo N° 7 de la Ordenanza N° 7/94.

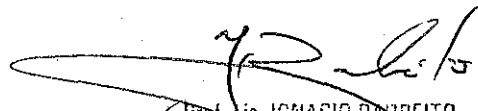
ARTÍCULO 4º: Elevar al Rectorado y por su intermedio al Honorable Consejo Superior. Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 23


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano"-UNC


Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano"-UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



ANEXO I RESOLUCIÓN N° 23

CARGO: REGENTE 1° (D.O) (Código 214)

TRIBUNAL

TITULARES

SCHARGOROSDKY, Paula

LOMBRONI, Fernando

GONZALEZ, Ma. Luisa

SUPLENTE

AQUINO, Nancy

FERRERO, Carlos Esteban

GONZALEZ, Natalia Alejandra del Milagro

REQUISITOS: Título II, capítulo I, artículos N°3 y N° 5 del Reglamento General de la Escuela, establece:

✓ Art. N° 3: la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano es ejercida por un Director con dedicación exclusiva, quien deberá ser argentino/a nativo/a o naturalizado/a, tener por lo menos treinta años de edad, poseer título de grado universitario o mérito académicos equivalentes y ser o haber sido docente de nivel secundario o superior.

✓ Art. N° 5: La Regencia es ejercida por uno o más Regentes de acuerdo a las necesidades de la escuela. Los Regentes deben poseer iguales condiciones que las establecidas para ser Director. El y/o los Regentes de Nivel Terciario deben poseer título de nivel superior con especialidad acorde con el currículo de las carreras de ese nivel.

DE LA PRESENTACIÓN A CONCURSO

✓ Según el artículo N° 8: a los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar en la Secretaría del establecimiento lo determinado en los incisos a), b), c), d), e), f), g) establecidos en el mismo artículo..

Los aspirantes a cargos docentes presentarán una propuesta de trabajo relacionada con la función a desempeñar.

DE LOS MOMENTOS DEL CONCURSO

✓ Según el artículo N° 17: cuando se trate de un concurso para proveer un cargo docente que no sea de profesor, no tendrá lugar la clase pública. Al resolver el llamado a concurso la dirección del establecimiento dispondrá la recepción de una prueba escrita sobre contenidos relacionados con el cargo a cubrir.

✓ Según el artículo N° 20: Inc. C) En el caso de concursos para proveer cargos, el Tribunal adecuará el objeto de la entrevista a la naturaleza de las funciones a desempeñar.

DE LA DESIGNACIÓN:

Todos los términos de la designación están establecidos en el artículo 23 de la Ordenanza 7/94 del Honorable Consejo Superior.


Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC